

ACC: 2275963 / CASO: 1206969

REF: CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y  
DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA:  
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE  
TRASLADO Y RESGUARDO DE  
MEDIOS MAGNÉTICOS.

RESOLUCIÓN EXENTA DAF N° 206 /

SANTIAGO, 19 JUN 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el D.F.L. N°1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.125, sobre presupuesto para el sector público del año 2019; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1) Que en la actualidad esta Superintendencia cuenta con una cantidad importante de sistemas informáticos que soportan los procesos operativos críticos de la Institución, tales como la fiscalización, las declaraciones, la gestión de reclamos, la tramitación de concesiones y contabilidad regulatoria.

2) Que el procesamiento de la información de estos sistemas informáticos se realiza preferentemente en el datacenter principal de SEC, ubicado en las oficinas centrales, el cual cuenta con sistemas de respaldo de información en medios magnéticos y que es necesario transportarlos resguardarlos bajo estándares técnicos y de seguridad.

3) Revisado el catálogo de Convenios Marcos en el Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público, este servicio no se encuentra disponible.

5) Que la Superintendencia dispone de fondos necesarios para el pago de este servicio asignado al presupuesto vigente.

**RESUELVO:**

1) CONVOCASE a una licitación pública para adjudicar el "Servicio de Traslado y Resguardo de Medios Magnéticos"

2) APRUEBANSE las Bases Administrativas y Técnicas de licitación que constan en la presente resolución y serán consideradas como parte integrante de ésta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:

## I.- BASES ADMINISTRATIVAS

### 1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

---

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) es un servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía, su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles, en términos de su seguridad, calidad y precio.

Su objetivo es fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

### 2. ANTECEDENTES GENERALES

---

La Superintendencia ha llevado a cabo un proceso de constante modernización en sus diversas áreas, este ha implicado la implementación y mejoramiento de diversos sistemas de información que soportan los procesos de la Institución, tales como la fiscalización, el registro de declaraciones, el procesamiento de la contabilidad regulatoria y la tramitación de concesiones entre otros.

En la actualidad esta Superintendencia cuenta con varios sistemas informáticos, entre los que podemos mencionar procesos de fijación de tarifas, un sistema para la transferencia electrónica de información con las empresas fiscalizadas (STAR), un sistema para la declaración electrónica de las certificaciones de las instalaciones interiores de GAS, (CIIGE), aplicaciones de sistemas de información interna (TIMES) y el sistema de tramitación electrónica de declaraciones en línea (E-Declarador), el cual además realiza la validación de antecedentes con el SII y el Servicio Nacional de Aduanas, el sitio Web institucional entre otros.

### 3. OBJETIVO

---

Las presentes Bases establecen los requerimientos de la licitación: "Servicio Traslado y Resguardo de Medios Magnéticos". El objetivo de la presente licitación es contar con un servicio especializado y profesional que realice el traslado y almacenamiento de los medios magnéticos de información.

### 4. REQUISITOS DEL OFERENTE

---

El oferente puede ser una persona natural o jurídica. Debe estar inscrito en el sistema de compras y contratación de bienes y servicios del sector público ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)). Adicionalmente, es preferible que el oferente se encuentre registrado en el registro electrónico oficial de proveedores del estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)). En caso de que el oferente al cual se adjudique esta licitación no se encontrase registrado en dicho registro, deberá registrarse dentro de quince (15) días a contar de la fecha de adjudicación. En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se negara a efectuar la inscripción en el registro señalado, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes. Es obligatoria la inscripción en el registro de proveedores para celebrar contratos con la entidad licitante.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Además, ni al oferente, ni a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, les serán aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4º inciso 4º de la ley N°19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. Dicho artículo dispone: "Ningún órgano de la administración del estado y de las empresas y corporaciones del estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los

vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

## 5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

### 5.1. Cronograma de presentación de las ofertas en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Actividad	Plazo
Plazo de publicación de las bases	15 días corridos, desde la publicación de la licitación, la fecha de cierre de recepción de ofertas no podrá ser sábado, domingo, feriados, festivos o menor a las 15:00 hrs., del día hábil siguiente a un feriado.
Recepción de Consultas	4 días hábiles desde la publicación de la licitación.
Publicación de Respuestas	3 días hábiles posteriores al cierre de recepción de consultas.
Cierre de licitación	Al término de los 15 días corridos desde la publicación de la licitación.
Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma de licitaciones, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Evaluación de las ofertas	Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la licitación, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.
Plazo de adjudicación	Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el plazo máximo de realización de la evaluación.
Plazo de firma del contrato	10 días hábiles, una vez realizado el acto administrativo de adjudicación.

### 5.2. Formato de Presentación de la Oferta

La oferta debe incluir los siguientes documentos:

- a. Oferta Administrativa
- b. Oferta Técnica.
- c. Oferta Económica

#### a. Oferta Administrativa

La oferta Administrativa deberá incluir los siguientes antecedentes:

- **Oferente Persona Jurídica:**
  - i. Fotocopia Autorizada del RUT del oferente.
  - ii. Copia autorizada de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
  - iii. En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia autorizada de la última modificación, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
  - iv. Copia autorizada de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
  - v. Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente de fecha no anterior a 60 días.
  - vi. Fotocopia autorizada de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.
  - vii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña.
- **Oferente Persona Natural:**
  - i. Fotocopia autorizada ante notario de la cédula de identidad.
  - ii. Fotocopia autorizada ante notario del inicio de actividades ante el SII.

iii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña.

En caso que el oferente se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)) bastará con que se indique en la oferta que todos los antecedentes antes indicados se encuentran **disponibles, actualizados y acreditados** en su **Ficha Electrónica Única** en dicho portal, de modo de poder revisar de manera electrónica los antecedentes solicitados. Los oferentes que no se encuentren inscritos en el registro mencionado deberán ingresar los antecedentes que forman parte de la Oferta Administrativa a través del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público.

En todos los casos, el oferente debe incluir en su oferta una declaración jurada (Anexo 1), en la que conste que no le afecta la inhabilidad, que consigna el artículo 4 inciso 1° de la ley N° 19.886 que señala, quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción del contrato, hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años” y “que a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les son aplicables las prohibiciones establecidas en el Artículo 4° inciso 6° de la Ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante”.

**b. Oferta Técnica**

En esta etapa se evaluarán los antecedentes de acuerdo a los criterios establecidos en la las bases técnicas de la presente licitación, la oferta debe contener la información para evaluar según los criterios indicados en el punto 10 de las bases técnicas y que forman parte de la presente resolución.

**c. Oferta Económica**

La oferta Económica deberá estar valorizada en pesos (\$) con un valor total, no deberá considerar ningún tipo de reajuste y los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y debiendo incorporarse al valor final de dicha oferta. El valor final de la oferta tendrá una vigencia mínima de 45 días contados desde la fecha de presentación, y el formato de presentación deberá ser el siguiente:

Ítem	Monto Anual en Pesos (\$)	Impuesto Anual en Pesos (\$)	Monto Total Anual en Pesos (\$)	Monto Total del contrato
Servicio de Traslado y Resguardo de Medios Magnéticos.				

El oferente deberá ajustar la presentación de su oferta económica de acuerdo con el cuadro anterior.

El presente servicio se solicita por un plazo de 3 años, siempre atendiendo a la disponibilidad presupuestaria de la institución. El monto máximo disponible para la presente licitación para el primer año de ejecución del contrato será de \$4.920.000 (cuatro millones novecientos veinte mil pesos) como valor total, IVA incluido.

Para los años sucesivos el valor total del servicio se reajustará anualmente en la misma variación que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor (IPC), determinado por el Instituto Nacional de Estadística o por el organismo que haga sus veces, en relación con los 12 meses correspondientes al periodo del contrato ya ejecutado.

El oferente deberá adjuntar, como parte de la oferta económica, una garantía por seriedad de la oferta por un valor de \$500.00 (quinientos mil pesos), que podrá otorgarse mediante uno o más instrumentos financieros. Podrá ser mediante Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, Pólizas de Seguros de Garantía, u otro instrumento financiero que pueda utilizarse como caución, pagadera a la vista, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días corridos contados desde la presentación de la oferta, y con la glosa “Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento íntegro y oportuno de la oferta presentada por <<Nombre del Proveedor>> en la licitación convocada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para el “Servicio de

Traslado y Resguardo de Medios Magnéticos”. Dicha garantía se restituirá a los no adjudicados al momento de la dictación de la resolución que adjudica y al adjudicatario al momento de la firma del contrato respectivo.0

### **5.3. Recepción de la Oferta y de la garantía de seriedad de la Oferta.**

El oferente debe ingresar sus ofertas vía Web, a través del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), teniendo especial cuidado en el ingreso del precio neto en la línea correspondiente al servicio solicitado. El plazo se extenderá hasta el cierre de la presente licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá presentar la garantía de seriedad de la oferta que consta en el punto anterior, letra c) del número 5.2 de estas Bases, ingresarla por Oficina de Partes de la SEC, ubicada en Alameda 1465, Local 10, Santiago, dentro del horario de atención (de 9:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y de 9:00 a 16:00 el viernes). La garantía se ingresará en un sobre, en cuyo anverso se indicará lo siguiente:

**Nombre del Oferente:** Indicar nombre del oferente y firma del o sus representantes legales.  
**Nombre de la Licitación:** “Servicio de Traslado y Resguardo de Medios Magnéticos”  
**Attn.:** Sub - Departamento de Administración.

Los costos en que incurra el oferente, derivados de la confección de la oferta a esta licitación, serán de su cargo y no darán origen a indemnización alguna.

Es responsabilidad de los oferentes subir a la plataforma de Licitaciones, [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl) del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)) todos los antecedentes solicitados por SEC en el formato, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna oferta fuera del plazo señalado.

## **6. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la Plataforma de Licitaciones, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública del Estado ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)).

## **7. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

### **7.1. Procedimiento de evaluación**

Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la apertura de la licitación, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes funcionarios o quien los subrogue si corresponde:

- Francisco Balcázar González, Jefe Departamento de Informática.
- Juan González Díaz, Profesional Dpto. de Informática
- Jaime Uribe Ulloa, Profesional Dpto. de Informática
- Rodrigo Ruz Araya, Jefe (S) del Sub-depto. de Administración.

La evaluación de las ofertas se realizará en 3 etapas:

- a) Evaluación Administrativa.
- b) Evaluación Técnica.
- c) Evaluación Económica.

#### **a) Evaluación Administrativa**

En esta etapa se examinan los antecedentes entregados, de acuerdo con los criterios establecido en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el oferente adjuntó todos los antecedentes exigidos y de ello dependerá si su oferta es aceptada como válida y es objeto de las evaluaciones técnica y económica.

### b) Evaluación Técnica

En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados en las ofertas técnicas, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación.

La nota resultante de la evaluación técnica se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota\_Evaluación\_Técnica = \sum_{i=1}^{i=n} (Nota\_Aspecto_i * Ponderador_i)$$

Para asegurar la calidad técnica de los servicios propuestos por el proveedor, SEC exigirá como nota mínima para la Evaluación Técnica un 5,0 (cinco coma cero). Ninguno de los ítems evaluados en esta etapa podrá tener nota inferior a 3,0 (tres coma cero). Solo aquellas empresas que dieron cumplimiento a las exigencias técnica continuarán con su Evaluación Económica.

### c) Evaluación Económica

En esta etapa se evaluarán sólo aquellas ofertas económicas de empresas que coticen todos los componentes solicitados en las Bases Técnicas de esta Licitación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La oferta más económica será calificada con nota 7,0 en su evaluación económica.
- Posteriormente, las notas de las restantes ofertas se calcularán en forma proporcional al valor de la oferta más económica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Nota\_Evaluación\_Económica = \frac{Valor\_propuesta\_más\_económica}{Valor\_propuesta} * 7,0$$

## 7.2. Evaluación Final

La evaluación final de la oferta de cada uno de los oferentes se obtendrá ponderando las notas obtenidas en las etapas de evaluación técnica y evaluación económica en los siguientes porcentajes:

Aspectos a evaluar	Ponderadores	Rango de Nota	Nota mínima Parcial
Evaluación Económica	50%	1 a 7	-
Evaluación Técnica	50%	1 a 7	5.0
Donde			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nota Evaluación Técnica:</b> Este ítem no debe tener una nota inferior a 5.0</li> </ul>			

Finalmente, la nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota\_Evaluación\_Final = \sum_{i=1}^{i=2} (Nota\_Evaluación_i * Ponderador_i)$$

Con los resultados obtenidos se confeccionará una lista normalizada con la evaluación final de cada una de las ofertas presentadas y aceptadas, antecedentes que serán entregados al Sub-Departamento de Administración de la División de Administración y Finanzas de la Superintendencia, con el objeto de que esta última elabore la resolución que adjudica la licitación.

En todo caso, la SEC se reserva el derecho a declarar desierta la licitación, sin expresión de causa, si estima que ninguna de las ofertas satisface las expectativas.

### 7.3. RESOLUCIÓN DE EMPATES

---

En caso de empate entre dos o más ofertas en el puntaje final de la evaluación Técnico-Económica, en primer lugar, se optará por la oferta que tenga el **menor precio**; de haber igualdad en el precio, se optará por la oferta que obtenga mejor evaluación en el ítem de **“Experiencia en el resguardo de activos de información”**, de continuar el empate se considerará el ítem **“Seguridad de Transporte”** si aún continúa la igualdad considerará la oferta con mejor puntaje en la siguiente sucesión: **“Rapidez del servicio incluye traslado de emergencia”**, **“Disponibilidad del Servicio de Retiro o Entrega”** y **“Requerimientos Técnicos desde el punto 2 hasta el punto 9”**

### 8. EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

---

Una vez adjudicada la licitación, se informará el resultado a todos los oferentes y se procederá a la firma del respectivo contrato.

En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se niegue a firmar el contrato, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes.

El adjudicatario deberá habilitar el servicio de conformidad la SEC en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos desde la total tramitación del contrato.

### 9. CONTRATACIÓN

---

El oferente adjudicado deberá firmar un contrato con la SEC, en donde se estipulará la individualización del proveedor, las características del servicio, el precio, plazo, multas y las demás cláusulas pertinentes al servicio contratado.

El proveedor que resulte adjudicado en esta licitación deberá presentar, previo a la firma del contrato una garantía que permita resguardar el correcto cumplimiento de las obligaciones emanadas de la oferta y/o del contrato, esta garantía deberá ser por un monto del 10 % del valor total de la oferta adjudicada y podrá ser mediante Vale Vistas, Boletas de Garantía Bancaria, Pólizas de Seguro de Garantía u otro instrumento financiero que pueda ser utilizado como caución. Deberá tener una vigencia por todo el periodo de vigencia del contrato más 60 días hábiles.

La glosa será “Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento fiel, íntegro y oportuno del contrato “Servicio de Traslado y Resguardo de Medios Magnéticos” entre <Nombre proveedor> y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles”. Dicha garantía será restituida dentro de 5 días posteriores al vencimiento del plazo del contrato.

Será cláusula esencial del contrato suscrito por las partes el que, al Proveedor, sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les sean aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4º inciso 4º de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. El incumplimiento de esta cláusula se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato y será causa del término anticipado de éste, sin perjuicio de las demás consecuencias a que haya lugar en razón de esa circunstancia.

### 10. CLÁUSULAS ECONÓMICAS

---

El proceso de pago se realizará de manera mensual, previa autorización de la factura correspondiente. Esta recepción conforme la realizará el jefe del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de SEC, mediante acta de visación que autoriza el pago de la factura. Además, deberá acompañar a la factura el “Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales” (Ley de Subcontratación), que acredita que el contratista o subcontratista no tiene deudas laborales o previsionales con los trabajadores que participan o prestan servicios para la empresa principal (Organismo Público).

SEC pagará el precio de la prestación de los servicios solicitados al proveedor-adjudicatario, en un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de la factura. La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

Razón Social : Superintendencia de Electricidad y Combustibles0  
RUT : 60.510.000-7  
Dirección : Alameda N° 1465, local 10.  
Glosa : Cancelación Cuota 01 de 36, servicios de "XXXXXXXXXX SEC",  
según OC ID N° 1614-XXX-20XX.

El proceso de pago se realizará de forma mensual, ya que este servicio se requiere de manera continua y permanente mientras dure su ejecución. La primera cuota se pagará cuando la implementación se haya realizado y el servicio esté operativo a satisfacción de la contra parte técnica de SEC, la cual estará representada por el jefe del Departamento de Informática del Servicio.

El monto total a cancelar en el primer año de ejecución del contrato no podrá superar los \$ 4.920.000 (cuatro millones novecientos veinte mil pesos). Para los años sucesivos el valor total del servicio se reajustará anualmente en la misma variación que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadística o por el organismo que haga sus veces, en relación a los 12 meses correspondientes al periodo del contrato ya ejecutado.

**a) Multas por atraso en la entrega y puesta en marcha del servicio**

Si el Proveedor no cumple los plazos de habilitación del servicio objeto de este contrato o en la entrega, será sancionado con una multa de un 0,40% sobre el monto total anual por cada día de atraso dentro de los primeros siete días. A partir del 8° día el monto ascenderá a 0,80 % por cada día de atraso.

Las multas se calcularán sobre el valor neto total del servicio en un año. Los días de atraso se contarán en días corridos.

La aplicación de las multas se hará por vía administrativa y se deducirá de cualquier pago que la Superintendencia deba efectuar a el Proveedor con motivo del presente contrato o haciendo uso de la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**b) Multas por atraso en la solicitud de traslado de medio:**

En caso de que una solicitud de traslado no sea atendida y esta se prolongue sobre 24 horas desde su solicitud, el proveedor deberá pagar una multa de UF 4 por cada hora adicional.

La aplicación de las multas se hará por vía administrativa y se deducirá de cualquier pago que la Superintendencia deba efectuar a el Proveedor con motivo del presente contrato o haciendo uso de la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, esta Superintendencia podrá ejercer las acciones legales que correspondan para el debido resguardo del interés fiscal y hacer efectivas las garantías para asegurar el pago de las multas por los conceptos indicados en este punto.

## **11. NORMAS**

### **11.1. Confidencialidad de la información**

La empresa adjudicataria deberá garantizar la estricta confidencialidad en el manejo de la información relacionada con el proceso, tanto la proporcionada por la SEC, así como también la que el mismo genere, no pudiendo utilizarla ni traspasarla a terceros en ninguna circunstancia.

Para tal efecto deberá firmar una cláusula de confidencialidad que se mantendrá en poder de la SEC.

### **11.2. Coordinación del trabajo**

Durante la ejecución de las actividades contempladas en los servicios, los estados de avance serán revisados por el jefe del Departamento de Informática u otra persona designada por este último, pudiendo éste realizar todos los reparos y observaciones que estime pertinente.

En caso de existir reparos, la empresa adjudicataria tendrá un plazo de 2 días hábiles para hacer las modificaciones necesarias. Lo anterior se podrá repetir sucesivamente, sin perjuicio de la facultad de SEC de poner término al contrato si el reparo no es subsanado en un término prudencial que definirá el jefe del Departamento de Informática.

### **11.3. Cambios en las actividades programadas**

Si la empresa adjudicataria desea efectuar cambio de los procedimientos establecidos o acordados o de los profesionales destinados a cumplir las obligaciones del contrato, deberá informar, justificar y solicitar la autorización de los cambios al jefe del Departamento de Informática, con una antelación no inferior a una semana. La empresa adjudicataria deberá identificar con sus respectivos currículos a los nuevos profesionales propuestos. La SEC aprobará o rechazará la petición, dentro del plazo de 3 días hábiles de recibida dicha solicitud. En caso de que la SEC rechace la petición y la empresa adjudicataria insistiese en los cambios, la SEC podrá poner término anticipado al contrato.

## **12. OTRAS CLÁUSULAS**

Se establece en estas bases administrativas que, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Lobby de fecha, agosto de 2015, no se realizarán reuniones durante el proceso de licitación, con lobbistas o gestores de intereses. Y queda establecido de esta manera que el único contacto permitido será a través de la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Así también queda prohibido aceptar regalos, obsequios u otro de igual naturaleza por parte de los integrantes de las comisiones evaluadoras a los cuales les sea aplicada esta ley.

## II. BASES TÉCNICAS

### 1. OBJETIVOS DEL SERVICIO

---

En la actualidad la Superintendencia de Electricidad y Combustibles posee un datacenter en instalaciones propias, ubicado en las oficinas centrales de Alameda Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 13, comuna de Santiago, que opera como datacenter principal, este cuenta con una compleja y moderna infraestructura computacional para todos los servicios de aplicaciones y de información que posee la institución. Además, dispone de un sistema de respaldos de información mediante cintas magnéticas, las cuales deben ser retiradas, trasladadas y almacenadas en un lugar seguro. El objetivo principal es mantener las copias de respaldo de información fuera de las dependencias, para así poder garantizar la disponibilidad, la integridad y confidencialidad de la información almacenada en medios magnéticos ante la ocurrencia de algún siniestro y de esta forma asegurar que toda la información contenida pueda ser recuperada.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

---

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles requiere contratar el servicio para el traslado y la custodia de medios magnéticos de respaldo, la información contenida en estos medios es considerada de carácter confidencial, en formato cintas LTO Ultrium, las que serán enviadas para su almacenamiento y custodia a dependencias del proveedor, estas deberán contar con las condiciones de seguridad e infraestructura necesarias y que se especifican en estas bases.

Se exige que para la custodia de los medios, el proveedor debe contar con instalaciones diseñadas para soportar siniestros tales como inundaciones, terremotos, incendios para ello debe contar con muros y losas armados con estándares de construcción según Norma Chilena 430-2007 o normas del Instituto Americano de Concreto o similares, siendo responsabilidad del oferente adjuntar la información que permita evaluar en la propuesta técnica lo solicitado, de lo contrario la propuesta no superará la evaluación técnica.

Los medios magnéticos deben ser resguardados en una instalación altamente protegida, con sistemas de seguridad y climatizada además de circuito cerrado de televisión y vigilancia las 24 horas.

### 3. PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN

---

El servicio consiste en retirar las cintas de resguardo de información desde la oficina de SEC Santiago, transportarlas en un medio apropiado y resguardarla de manera segura y confiable en un recinto con infraestructura diseñada para tales fines, y debe mantener la integridad y la calidad de la información contenida en las cintas. Este servicio debe considerar la entrega de las cintas en forma oportuna y cuando SEC lo requiera en sus dependencias.

El servicio debe considerar resguardar 6 a 8 cintas una vez por semana, a estos grupos de cintas se denominarán "ciclos semanales", debiendo ser trasladado por el proveedor y ser resguardadas en sus dependencias, para ello se ha definido la cantidad de 4 ciclos semanales los cuales deben ser rotados un ciclo cada semana, por lo que la propuesta debe considerar la entrega del ciclo semanal "n+1" al momento de retirar el ciclo semanal "n" desde la oficina SEC.

Además, se ha definido un respaldo "histórico" mensual el cual debe ser retirado una vez por mes la cantidad de 6 cintas y deben quedar almacenadas en forma indefinida mientras esté vigente el servicio, este retiro puede ser realizado juntamente con el retiro de los ciclos semanales, de manera a aprovechar el mismo transporte.

Para el traslado habitual de cintas se indicará un día de la semana en horario hábil, y para lo cual el servicio deberá ser puntual.

El proveedor del servicio deberá disponer de un medio de información actualizado de manera de mantener informado del estado de los ciclos de respaldo en custodia y si no dispone de este deberá hacerlo vía correo electrónico al menos una vez por semana a una dirección de correo electrónico que será notificada oportunamente.

### Ciclos Semanales

**CICLO SEMANA 1**  
6 a 8 cintas

**CICLO SEMANA 2**  
6 a 8 cintas

**CICLO SEMANA 3**  
6 a 8 cintas

**CICLO SEMANA 4**  
6 a 8 cintas

### Históricos mensuales



#### **4. SISTEMA DE SEGURIDAD**

El servicio debe contar con un sistema de acceso controlado a la bóveda mediante sistema de televigilancia con circuito cerrado de TV y guardia de seguridad 24/7. Los traslados de medios se deben realizar bajo estándares de seguridad, en maletas apropiadas con sello de seguridad y control de traslado mediante GPS del vehículo utilizado.

#### **5. SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

El servicio debe contar en las instalaciones de la bóveda con un sistema de detección y extinción de incendio acceso del tipo o similar a VESDA, FM-200, HFC-227, FE-13 o INERGEN.

#### **6. TRASLADO INICIAL**

Para iniciar el servicio el proveedor debe considerar un traslado inicial de al menos 3 ciclos semanales, 18 cintas.

#### **7. TRASLADOS EVENTUALES**

Además de los traslados semanales y mensuales debe considerar traslados urgentes eventuales por mes considerado como servicio de contingencia 7x24, estos serán requeridos por SEC a causa de alguna urgencia o bien haya necesidad de contar con cintas para la recuperación de información.

El servicio debe tener la disponibilidad de realizar traslados las 24 horas, en forma adicional a los traslados habituales programados con una demora no más allá de 3 horas desde realizada la llamada de carácter urgente.

#### **8. TRASLADO FINAL**

En caso de término de servicio, el proveedor deberá realizar la entrega total de los medios ordenados en los ciclos e históricos en las dependencias del departamento de Informática de la SEC en la fecha y el horario convenido hasta 3 meses finalizado el periodo de vigencia del contrato.

## 9. CONTACTO Y COORDINADOR

El proveedor deberá disponer e informar al menos un teléfono fijo y un número de teléfono móvil disponible las 24 horas para realizar las coordinaciones de envíos y solicitudes de traslado urgentes.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Los siguientes son los criterios de evaluación técnica, “será responsabilidad de los oferentes entregar los documentos e información necesarios para la evaluación en cada uno de los ítems de la tabla siguiente”.

Ítem a Evaluar	%	Categoría	NOTA
Experiencia en el resguardo de activos de información. (Contratos realizados)	15%	Más de 20 años	7
		Entre 10 y 19 años	6
		Entre 5 y 9 años	5
		Menor que 5 años	3
		No informa	0
Seguridad de Transporte	10%	Sistema de transporte con alto nivel de seguridad, maleta con sello y vehículos con GPS.	7
		Sistema de transporte sin seguridad o sin GPS	3
		No informa	0
Rapidez del servicio incluye traslado de emergencia	10%	Retiro o entrega de cintas en menos de 2 horas	7
		Retiro o entrega de cintas entre 3 y 4 horas	5
		Retiro o entrega de cintas en más de 4 horas	3
		No informa	0
Disponibilidad del Servicio de Retiro o Entrega	15%	Disponible las 24 horas los 365 del año	7
		Disponibilidad menor a 24x365	3
		No informa	0
Infraestructura de Bodegas para el resguardo de activos de información.	10%	Cuenta con bodega construida bajo norma Chilena 430-2007, o norma Americana de Concreto, o similar.	7
		No cuenta infraestructura bajo normas indicadas	3
		No informa	0
Requerimientos Técnicos desde el punto 2 hasta el punto 9	15%	Cumple y supera los requerimientos técnicos solicitados en estas bases	7
		Cumple los requerimientos técnicos solicitados en la base.	5

		No cumple los requerimientos técnicos solicitados en las bases.	2
		No informa	0
Sistema de detección y extinción de Incendios	10%	Cuenta instalaciones de resguardo de medios magnéticos protegidos con un sistema de detección y extinción de incendios	7
		No cuenta con instalaciones de resguardo de los medios magnéticos protegidos por un sistema de detección y extinción de incendios	3
		No informa	0
Seguridad en el resguardo de los medios	15%	Cuenta con bóveda de seguridad y con sistema de televigilancia, circuito cerrado de TV y guardia de seguridad 24/7	7
		No cuenta con bóveda de seguridad o con sistema de televigilancia, circuito cerrado de TV y guardia de seguridad 24/7	3
		No informa	0

3° PUBLÍQUESE el llamado a la presente Licitación pública en el sitio Web del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)).

**AVÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



**LUIS ÁVILA BRAVO**

Superintendente de Electricidad y Combustibles



SEV/PPM/CMC/FBG/RRW/RR/MBG/mbg

Distribución/:

- Subdpto. de Administración
- Subdpto. de Finanzas
- Depto. de Informática



ANEXO N°1

**DECLARACIÓN JURADA**

FECHA: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ cor  
domicilio en \_\_\_\_\_ er  
representación de \_\_\_\_\_ R.U.T. N°  
\_\_\_\_\_ del mismo domicilio, declaro que:

1. No haber sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
2. No registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3. No registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
4. No haber presentado al Registro Nacional de Proveedores uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5. No haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
6. No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
7. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador a partir del 19/01/2008.
8. No registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).
9. Que, no nos encontramos en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 1° y 6° del artículo 4 de la Ley de Compras N°19.886
10. Que, no hemos sido objeto de sanción por no cumplimiento de la normativa medioambiental.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante (s) Legal (es)**